

ANEXO 15B

RESOLUCIONES GRUPALES - SORTEO

Resolución de admisión

PROGRAMA PYME DIGITAL 2026

RESOLUCIÓN DE ADMISIÓN EN EL PROGRAMA PYME DIGITAL 2026, EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE CÓRDOBA Código BDNS: 887261

23 DE MARZO DE 2026

Examinadas las solicitudes y documentación presentadas a la Convocatoria Pyme Digital 2026 para la prestación de servicios de apoyo a la innovación en materia de Digitalización, así como para la concesión de ayudas económicas a las pequeñas y medianas empresas de Córdoba, publicada el día 18/02/2026 en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba (BOP-A-2026-472), para las que existe disponibilidad presupuestaria según lo indicado en la citada convocatoria.

Vistos los informes favorables emitidos por el órgano competente que se incluyen en el expediente y habiendo tenido en cuenta los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Las solicitudes se han presentado en el plazo establecido en la citada convocatoria, se acompañan de la documentación requerida y se han valorado conforme al orden de prelación determinado en el sorteo celebrado ante notario el pasado día 6 de marzo de 2026.

Segundo. Los solicitantes reúnen los requisitos establecidos para poder ser considerados beneficiarios de la ayuda, en los términos establecidos en la convocatoria de ayudas (especialmente en su apartado 5. Requisitos de los Beneficiarios) y en sus anexos.

RESUELVO

Estimar la **admisión en el Programa Pyme Digital** con fecha 23/03/2026, de las siguientes empresas:

SOLICITUDES ADMITIDAS			
Nº Orden SORTEO	Nº Registro Sede (SDE-REG-XX- XXXXXXX)	RAZÓN SOCIAL	FASES DEL PROGRAMA Fase I Diagnostico Asistido, Fase II Ayudas
3	SDE-REG-26- 000000000001010	TARAREA LABORATORIO MUSICAL SL	Fase I + Fase II
4	SDE-REG-26- 000000000001229	COPISTERIAS DON FOLIO SL	Fase I + Fase II
5	SDE-REG-26- 000000000001209	MANUEL DISEÑO SL	Fase I + Fase II
6	SDE-REG-26- 000000000001411	MAGNODREAM SL	Fase I + Fase II
7	SDE-REG-26- 000000000001215	FRUTAS CARPIO CORDOBA SL	Fase I + Fase II
8	SDE-REG-26- 000000000001162	CLIMATIZACION Y CONDUCTOS RADA SL	Fase I + Fase II
9	SDE-REG-26- 000000000001337	ANDALUZA DE MOVILIDAD PMR SL	Fase I + Fase II
11	SDE-REG-26- 000000000001305	GALO E HIJOS SL	Fase I + Fase II
12	SDE-REG-26- 000000000001300	FARECOR MORTEROS SL	Fase I + Fase II
13	SDE-REG-26- 000000000001389	LAVANDERIA INDUSTRIAL DE POSADAS SL	Fase I + Fase II
14	SDE-REG-26- 000000000001321	CURRITO INVESTMENTS SL	Fase I + Fase II
15	SDE-REG-26- 000000000001340	ENKLAVE, S.C.A	Fase I + Fase II
16	SDE-REG-26- 000000000001102	SALMOREJO CORDOBES SL	Fase I + Fase II
17	SDE-REG-26- 000000000001144	ESMEETING SPAIN SL	Fase I + Fase II

SOLICITUDES ADMITIDAS			
Nº Orden SORTEO	Nº Registro Sede (SDE-REG-XX- XXXXXXXXX)	RAZÓN SOCIAL	FASES DEL PROGRAMA Fase I Diagnostico Asistido, Fase II Ayudas
18	SDE-REG-26- 000000000001282	HIERROS CHINALES SL	Fase I + Fase II
19	SDE-REG-26- 000000000001233	MENCHU BENITEZ SL	Fase I + Fase II
20	SDE-REG-26- 000000000001177	TOB HAUS SA	Fase I + Fase II
21	SDE-REG-26- 000000000001109	TABERNA LA MONTILLANA SL	Fase I + Fase II
22	SDE-REG-26- 000000000001218	U 24 LOS ANGELES CORREDURIA DE SEGUROS SA	Fase I + Fase II
23	SDE-REG-26- 000000000001142	PRODUCTOS SELECTOS ULTRACONGELADOS SL	Fase I + Fase II
24	SDE-REG-26- 000000000001083	DAZA BAENA 2000 SL	Fase I + Fase II
25	SDE-REG-26- 000000000001186	SEPISUR XXI SL	Fase I + Fase II
26	SDE-REG-26- 000000000001239	GRUPO SUR GALLARDOLIVA SL	Fase I + Fase II
27	SDE-REG-26- 000000000001330	CLICK&LIVE SL	Fase I + Fase II
28	SDE-REG-26- 000000000001008	OFISUR SL	Fase I + Fase II
29	SDE-REG-26- 000000000001240	FERTINYECT SL	Fase I + Fase II
30	SDE-REG-26- 000000000001067	SUMISUR SL	Fase I + Fase II
31	SDE-REG-26- 000000000001174	OPERA BUSINESS DREAMS SL	Fase I + Fase II

SOLICITUDES ADMITIDAS			
Nº Orden SORTEO	Nº Registro Sede (SDE-REG-XX- XXXXXXX)	RAZÓN SOCIAL	FASES DEL PROGRAMA Fase I Diagnostico Asistido, Fase II Ayudas
32	SDE-REG-26- 000000000001046	SUBINTEC SLP	Fase I + Fase II
34	SDE-REG-26- 000000000001306	LA PERLA FOOD INNOVA SL	Fase I + Fase II
35	SDE-REG-26- 000000000001364	LANVERT SIGLO XXI SLP	Fase I + Fase II
36	SDE-REG-26- 000000000001413	FABRICA DE SILLAS RUIZ Y SANCHEZ SL	Fase I + Fase II
37	SDE-REG-26- 000000000001237	FOOD & DRINK DIPA	Fase I + Fase II
1	SDE-REG-26- 000000000001249	GEA QUALITY SL	Fase II
2	SDE-REG-26- 000000000001369	MOTOS VICENTE SL	Fase II
3	SDE-REG-26- 000000000001064	PÉREZ BARQUERO SA	Fase II
4	SDE-REG-26- 000000000001094	NAVELUTEX SL	Fase II
5	SDE-REG-26- 000000000001217	LÓPEZ Y NOCI SL	Fase II
6	SDE-REG-26- 000000000001165	CASH MAXI GENIL SL	Fase II

Fases y financiación del programa

- Fase I de Diagnostico Asistido en Digitalización y seguimiento:

Gratuito para la empresa, incluye los servicios de diagnóstico asistido en digitalización e informes de seguimiento, prefinanciados al 100% por la Cámara de Comercio y cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional de la Unión Europea (FEDER) y por la Cámara de Comercio de Córdoba.

- **Fase II de Ayudas económicas para la implantación:**

Ayuda a la inversión (importe máximo financiable 7.000 € de coste directo (IVA no incluido), prefinanciada al 100% por la empresa y cofinanciada al 85% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y el 15% por la empresa beneficiaria.

Adicionalmente, se financiarán los costes indirectos de las empresas, a tipo fijo, aplicando el porcentaje del 7% de los costes directos subvencionables, según art. 54 letra a) del Reglamento (UE) 2021/1060.

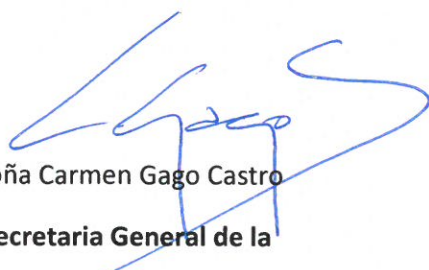
Condiciones de la ayuda

Las condiciones de la ayuda se reflejarán en el documento que establece las condiciones de la ayuda (DECA) del Programa Pyme Digital, que se remitirá a las empresas admitidas para su firma y aceptación.

Según lo previsto en el apartado 11 de la convocatoria, la resolución del procedimiento se notificará a los interesados, mediante publicación en la página web www.camaracordoba.com, sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y surtiendo los mismos efectos, de conformidad con lo previsto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración tutelante de la Cámara de Comercio en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con el artículo 36 de la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución expresa, podrá entenderse desestimado el recurso, pudiendo interponer el interesado en el plazo de dos meses recurso contencioso-administrativo.

En Córdoba, a 23 de marzo de 2026



Doña Carmen Gago Castro

Secretaria General de la
Cámara de Comercio de Córdoba

